I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001070

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 20 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3527/2010; el Memorándum N°1000/509/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0567/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0567/2010, se otorgó una subvención al **Club Deportivo "Cacique Colo-Colo Errázuriz".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de abril de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo "Cacique Colo-Colo Errázuriz",** Personalidad Jurídica N°118-93, representada por su presidente don Benny Astorga Guzmán, cédula identidad N°12.281.494-7, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos), por única vez.

2. El **Club Deportivo "Cacique Colo-Colo Errázuriz"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su carta de fecha 25 de marzo de 2010, esto es, adquisición de útiles deportivos para participar en el Campeonato de la Asociación Cerrillos año 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Club Deportivo "Cacique Colo-Colo Errázuriz",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001070 /2010

6. El incumplimiento por parte del **Club Deportivo "Cacique Colo-Colo Errázuriz",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Club Deportivo "Cacique Colo-Colo Errázuriz"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ"

En Cerrillos, a 16 de Abril de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ"**, Personalidad Jurídica N°118-93, representada por su Presidente don **BENNY ASTORGA GUZMÁN**, chileno, cédula de identidad N°12.281.494-7, con domicilio Pasaje Mondrian N°7141, Villa Maria, comuna de Cerrillos, teléfono 09 - 994 91 69, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 48ª Sesión Ordinaria, de fecha 12 de Abril de 2010, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/567/2010, de fecha 12 de Abril de 2010, se otorga al **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ",** una subvención de $300.000.- (trescientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en su carta de fecha 25 de Marzo de 2010, esto es, *adquisición de útiles Deportivos para participar en el Campeonato de la Asociación Cerrillos año 2010.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ"** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **BENNY ASTORGA GUZMÁN,** en representación del **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

BENNY ASTORGA

CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ"
Representada por su Presidente
BENNY ASTORGA GUZMÁN
C.I. 12.281.494-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.